EXPTE. D- 4538 / 17-18

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo la Capacitación para Asistentes Personales de Personas con Discapacidad denominado "Capacitar para el Cambio : el artículo 19 y la vida Independiente de todas las personas con discapacidad " dictado por la Fundación Azul de la Ciudad de La Plata .

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Señor Presidente :

La Asociación AZUL tiene una larga trayectoria desde sus comienzos en el año 2005 cuando un grupo de jóvenes con discapacidad comenzaron a reunirse para discutir en base a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que se estaba redactando en Naciones Unidas .

Primero bajo la denominación de Grupo de Acción por el Modelo Social hasta que en 2007 formaron la **Asociación AZUL** en La Plata : Organización No Gubernamental Sin Fines de Lucro .

Personas con Discapacidad , Familiares , Amigos y amigas integran la Comisión que tiene como misión apoyar , propiciar y contribuir a la vida independiente de todas las personas con discapacidad .

Fortalecer la vida independiente de las personas con discapacidad , analizar las situaciones y emprender el camino de independencia ha hecho que la Asociación Azul implemente Cursos destinados a formar "Asistentes

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Prov. BS. AS.

personales para personas con discapacidad " .

Esta capacitación , desde el año 2010 es aprobada por el Ministerio de Salud y tiene como objetivo general optimizar la calidad de vida de las personas con discapacidad y con discapacidades múltiples en especial , brindando capacitación para la asistencia personal , orientada a la promoción de la vida independiente , la inclusión y la participación social .

Los cursos preparan a hombres y mujeres interesados en el tema y que tengan título secundario ; la actividad docente se realiza ad honorem .

La formación , el perfil , los aspectos éticos , el análisis del rol del Asistente Personal (AP) en el marco del modelo social e identificación de las formas y actitudes excluyentes y discriminatorias dentro de los modelos tradicionales .

El aporte de este Proyecto de Capacitación es superador , es de alto impacto en su aplicación para independizar a las personas con discapacidad , incluirlas en la vida social , que se realicen , disfruten de sus gustos como pasear , ir a la universidad , a un recital , a bailar y tantas actividades a las que tienen derechos y el contar con este Asistente les permite desarrollar con libertad y autonomía .

Reconocer esta capacitación , es darle el valor que la misma tiene en la vida de las personas con discapacidad , es destacar que la misma se desarrolla con el respeto , la ética y la idoneidad que la situación requiere y fundamentalmente

EXPTE. D- 4538 / 17-18

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 PCIA. BS. AS.

con el conocimiento de la misma : " Nada sobre nosotros sin nosotros " , este Proyecto de Capacitación cuenta con capacitadores a las propias personas con discapacidad , a fliares y amigos con experiencias de vida .

Por todo lo expuesto animo a las y los diputados a acompañar este proyecto con su voto.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

EXPTE. D- 4538 / 17-18

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

Ministerio de Salud

200 AÑOS BICENTENARIO ARGENTINO

Buenos Aires LA PROVINCIA

LA PLATA, 10 de junio de 2010

VISTO que la Unidad Pedagógica eleva para su aprobación los contenidos y la solicitud de apertura del CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA ASISTENCIA PERSONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo general de esta capacitación es optimizar la calidad de vida de las personas con discapacidad y con discapacidades múltiples en especial, brindando capacitación para la asistencia personal, orientada a la promoción de la vida independiente, la inclusión y la participación social de las personas usuarias de esta forma de asistencia;

Que el curso está destinado a hombres y mujeres en general, que se encuentren interesados en la temática, sin límite de edad y que acrediten título secundario o equivalente;

Que la Unidad de Información Sistematizada toma conocimiento de la solicitud e informa que la actividad docente se realizará ad honorem, y que tiene un costo estimado en horas de cátedra totales de 8 hs. ES;

Que la Dirección Provincial de Capacitación para la Salud y la Dirección de Capacitación de Técnicos de la Salud, prestan conformidad a la propuesta presentada;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN DE LA SALUD
DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Programa del CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA ASISTENCIA PERSONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES, según se consigna en ANEXO que con cinco (5) fojas pasa a formar parte integrante de este acto.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
6
Pcia. BS. AS.

Ministerio de
Salud

200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Buenos Aires
LA PROVINCIA

ARTICULO 2º. Reconocer la implementación del CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA ASISTENCIA PERSONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES, en la sede de la Asociación María Montessori, de La Plata, entre el 22-05-10 y el 12-06-10, según los detalles operativos que se consignan en ANEXO I de la presente, con tres (3) fojas.

ARTICULO 3º. Establecer que la implementación del curso reconocido por el artículo 2º de la presente, será con carácter ad-honorem , consignándose la planta docente a cargo del mismo en el ANEXO I de este acto.

ARTICULO 4º. Regístrese, comuníquese a la Dirección Provincial de Capacitación para la Salud, Dirección de Capacitación de Profesionales de la Salud, Dirección de Capacitación de Técnicos de la Salud, y por su intermedio a quien corresponda, Unidades Secretaría Académica y de Información Sistematizada, Sector Alumnado, Unidad Pedagógica, Responsable Regional de Capacitación Región Sanitaria XI, Asociación sede del curso, y archívese.

DISPOSICIÓN Nº 112/10
pege

MINISTERIO DE SALUD - PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DR. ALEJANDRO SALVADOR COSTA
Subsecretario de Planificación
de la Salud

EXPTE. D- 4530 / 17-18

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
7
Pcia. BS. AS.

Capacitaciòn para la asistencia personal de personas con discapacidades

2010

ALEJANDRO SALVADOR COSTA
Subsecretario de Planificacion de la Salud

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 8 Pcia. BS. AS.

Capacitaciòn para la asistencia personal de personas con discapacidades

Fundamentacion

En la Argentina según el último censo nacional de población del año 2001 y la encuesta complementaria sobre discapacidad, el 7,1 % de la población tiene al menos una discapacidad y existe una persona con discapacidad en el 20 % de los hogares. De este porcentaje un número muy alto hace su vida en entornos segregados tales como taller protegido, centro de día, hogares, escuelas especiales; mientras que otros permanecen en sus casas.
Esta situación necesita de un cambio hacia la inclusión según lo expresan las personas con discapacidad. La sanción de la ley 26.378 en Junio de 2008, que convierte en ley nacional la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas (CDPD) genera el marco para éste cambio: la CDPD, que propicia la vida independiente en todo su texto, dice en el articulo 19. **Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad,** inc b) *Las personas con discapacidad tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta*

En el caso de muchas personas con discapacidad, especialmente las personas con discapacidades múltiples, es esencial la provisión de apoyos para que puedan vivir y participar incluidos en la comunidad, entre estos apoyos tiene particular relevancia la figura del asistente personal. **El asistente personal según lo define el Movimiento de Vida Independiente es uno de los apoyos que hacen posible la inclusión social y la participación plena de las personas con discapacidad en la comunidad, de manera independiente y equitativamente. Es dirigida, organizada y administrada por la persona misma, que elije emplear a sus propios asistentes personales como apoyo para llevar a cabo todas las tareas y obligaciones necesarias.**

Según John Evans, de la Red Europea de Vida Independiente (ENIL), "Vida Independiente (VI) es sobre la capacidad de cada persona de decidir y elegir lo que quiere, dónde vivir y cómo, qué hacer y cómo organizarse para hacerlo . Las decisiones acerca de la propia vida y la libertad para participar plenamente en la comunidad, constituyen la esencia de Vida Independiente; también implica ejercer el control de la propia vida y la autodeterminación, el manejo total de las propias cuestiones cotidianas. Asegurar que todas las personas con discapacidad tengan igualdad de oportunidades en las elecciones y posibilidades de la vida, en pie de igualdad con los demás.

En nuestro medio, resulta indispensable generar espacios de capacitación que tengan en cuenta los conceptos vertidos en los pàrrafos anteriores y la voz de las personas con discapacidades.

ALEJANDRO SALVADOR COSTA

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 8 Pcia. BS. AS.

Objetivo General:

Optimizar la calidad de vida las personas con discapacidad y con discapacidades múltiples en especial, brindando capacitación para la asistencia personal, orientada a la promoción de la Vida Independiente, la inclusión y participación social de las personas usuarias de esta forma de asistencia.

Destinatarios: Interesados, hombres y mujeres , sin límite de edad y que acrediten título secundario o equivalente.

Carga horaria: 30 hs. reloj

Objetivos específicos: *Forman parte de la estructura modular.*

Módulo Introductorio

Objetivo específico: Adquirir las herramientas conceptuales básicas que fundamentan la práctica específica del auxiliar de personas con discapacidad

Contenidos:

-*Discapacidad:* Concepto.

Evolución histórica. Estereotipos dominantes.

Modelo médico. Modelo Social: definiciones y consecuencias en la legislación, las políticas y en las vidas de las personas con discapacidad.

Paradigma de Derechos Humanos

Discriminación: definición. Situaciones de discriminación por motivo de discapacidad.

-*Marco legal*:

Documentos Internacionales. Obligaciones de los paises en relación a ellos. Compromisos adquiridos por Argentina. Sistema internacional de derechos humanos.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: origen y significado. Relevancia en Argentina

Legislación vigente a nivel nacional y provincial relativa a los derechos básicos de las personas con discapacidad. Analisis general. Rol de los municipios. Relación entre normas, políticas y acciones.

Comparación de los principios y derechos que establece la CDPD y los enunciados por las normas argentinas.

-*Marco real*:

Situación actual de las personas con discapacidad en nuestro país en relación a la educación, trabajo, vivienda, acceso a la salud y a la rehabilitación., accesibilidad al entorno fisico y a lacomunicacion, movilidad y tiempo libre.

Dr. ALEJANDRO SALVADOR COSTA
Subsecretario de Planificación
de la Salud

H.C. DE DIPUTADOS PCIA. RIO NEGRO FOLIO 10

-Asistencia personal :

Concepto en el contexto de VI. Vida independiente; historia, principios, experiencias en otros Países.

El asistente personal como una de las formas de asistencia personal

El artículo 19 de la CDPD y el derecho a la asistencia personal .

Metodología: Durante el desarrollo de este módulo se trabajará articulando la exposición teórica de los docentes con actividades prácticas orientadas a analizar críticamente los saberes previos de los destinatarios y a profundizar la comprensión de los conceptos abordados.

Evaluación: A determinar por los docentes.
Carga horaria del módulo : 12 horas hs.

Módulo: Funciones del Asistente Personal

Objetivo Específico: Establecer el rol de Asistente Personal vinculado con los conceptos Vida Independiente, inclusion y participacion social de las personas usuarias de AP.

Contenidos:

-Asistente Personal:

Funciones. Tareas inherentes a las funciones.
Entornos familiares.
Perfil esperado por los usuarios. Criterios para la selección de los asistentes personales
La relación asistente – usuario
Interacción asistente-usuario-familia
Análisis de las motivaciones posibles que llevan a ser AP de una persona con discapacidad

-Marco Normativo:

Que´significa ser un asistente?
Aspectos éticos: intimidad, confidencialidad
Importancia de Entrenamiento brindado por cada usuario
Analisis del rol del AP en el marco del modelo social e identificación de las formas y actitudes excluyentes y discriminatorias dentro de los modelos tradicionales

Metodología: En este módulo se prevé que la exposición del docente acompañe, en tanto soporte teórico, al trabajo práctico grupal, considerado éste prioritario para trabajar el rol del asistente, según el perfil esperado y los eventuales contextos que pudieran presentarse.

Evaluación: A determinar por los docentes

Dr. ALEJANDRO SALVADOR COSTA
Subsecretario de Planificación de la Salud

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 11 Pcia. BS. AS.

Carga horaria del módulo : 10 hs.

Módulo el sujeto usuario de asistencia personal

Objetivo Específico: Comprender aspectos básicos y generales referidos a condiciones y necesidades de los usuarios de asistencia personal
Fortalecer la práctica

Contenidos:
Necesidades de Comunicación y/o orientación:
-Distintas formas de comunicación y acceso a la información
-Necesidades y formas de comunicación de laspersonas con dificultades del habla: Comunicación Aumentativa Alternativa(CAA): sus diversas formas.

- Necesidades de las personas ciegas y con baja visión
- Necesidades de las personas sordas y con dificultades de audición
- Personas que necesitan apoyo para organizarse o realizar algunas tareas cotidianas o especiales

Aspectos elementales:
-Manejo de necesidades posturales, higiene y alimentación en personas con serias difficultades físicas.
-Condiciones de salud y uso de Medicación.

Prevención:
-Primeros auxilios,
-Cuidados ante patogenos de transmisión parenteral
-Usuarios de Asistencia Personal : Testimonios

Metodología: Se organizará en torno a dos aspectos complementarios:
-Lo que tienen para comunicarnos los usuarios Testimonios.
- Actividades de aplicación, individuales y grupales orientadas a efectuar la síntesis de lo abordadoa lo largo del curso.

Evaluación Final: Adeterminar por los docentes
Carga horaria del módulo : 8 hs.

ALEJANDRO SALVADOR
Subsecretario de Planificacion de la Salud

EXPTE. D- 4598 / 17-18

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 12 Pcia. BS. AS.

ANEXO I DISP (SPS) Nº.

Subsecretaría de Planificación de la Salud
Dirección Provincial de Capacitación para la Salud

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROPUESTA DE CAPACITACIÓN

1-PRESENTACIÓN

1.1. Dirección Provincial de Capacitación para la Salud
1.2. Programa. (sólo en el caso de la Dirección de Capacitación de Técnicos de la Salud)
1.3. Institución o Entidad Organizadora. Asociación Azul Leg: 1/153056
1.4. Dependencia. (Sólo en el caso que intervenga otra Institución)
1.5. Región Sanitaria. XI
1.6. Denominación de la actividad. Capacitación para la asistencia personal de personas con discapacidades

2- SEDE

2.1. Asociación Maria Montessori
2.2. Código Postal 1900 Localidad La Plata
2.3. Tel. 4831914 Fax.
2.4 Correo Electrónico info@asociacionazul.com.ar

3- JUSTIFICACIÓN/ FUNDAMENTACIÓN

Fundamentación

En la Argentina según el último censo nacional de población del año 2001 y la encuesta complementaria sobre discapacidad, el 7,1 % de la población tiene al menos una discapacidad y existe una persona con discapacidad en el 20 % de los hogares. De este porcentaje un número muy alto hace su vida en entornos segregados tales como taller protegido, centro de día, hogares, escuelas especiales; mientras que otros permanecen en sus casas.
Esta situación necesita de un cambio hacia la inclusión según lo expresan las personas con discapacidad. La sanción de la ley 26.378 en Junio de 2008, que convierte en ley nacional la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas (CDPD) genera el marco para éste cambio: la CDPD, que propicia la vida independiente en todo su texto, dice en el articulo 19. **Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad,** inc b) *Las personas con discapacidad tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta*

En nuestro medio, resulta indispensable generar espacios de capacitación que tengan en cuenta los conceptos vertidos en los párrafos anteriores y la voz de las personas con discapacidades.

Dr. ALEJANDRO SALVADOR COSTA
Subsecretario de Planificación
de Salud

EXPTE. D- 4530 / 17-18

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 13 Pcia. BS. AS.

4- OBJETIVOS

Optimizar la calidad de vida las personas con discapacidad y con discapacidades múltiples en especial, brindando capacitación para la asistencia personal, orientada a la promoción de la Vida Independiente, la inclusión y participación social de las personas usuarias de esta forma de asistencia.

5- DESTINATARIOS

Personas que acrediten título secundario o equivalente.

6- REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN

6.7.1 Asistencia: 85 %
6.7.2 Entregas de trabajos Si x ☐ No ☐
6.7.3 Aprobación evaluación final Si x☐ No ☐

7- CERTIFICACIÓN. Asistencia personal de personas con discapacidad y con discapacidades múltiples

8- MODALIDAD

Seminario	☐	Taller	x☐
Congreso	☐	Ateneo Disciplinar	☐
Curso	x☐	Ateneo Interdisciplinario	☐
Jornada/as	☐	Foro	☐

ESTRATEGIAS

Otra/s

9- ACTIVIDAD

8.1. Horas asignadas totales ; 30 teóricas-prácticas:30
8.2. Cronograma de actividades: 4 encuentros
-Período de Inscripción: 21 al 23 de abril en Asociación María Montessori Calle 5 nº 1531
-Fecha de Inicio: 22 de mayo
-Días y horarios de cursada: sábados de 9 a 16,30 hs.
-Recesos: no
-Fecha de finalización: 12 de junio

8.3. Docentes propuestos. (completar sólo en caso de que la financiación provenga de la Subsecretaría de Planificación)

Nombre, apellido y DNI	Período de designación	Asignatura	Horas	Rentadas	Perfil Docente
				Ad honorem	

8.4. Número estimado de alumnos/participantes:

10– EVALUACIÓN

9.1 Evaluación final de los destinatarios Si x☐ No ☐
9.2 Evaluación de la actividad Si x☐ No ☐

EXPTE. D- 4538 / 17-18

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
14
Pcia. BS. AS.

11- FINANCIACIÓN: En la ciudad de La Plata **NO** requiere financiación.
En caso de replicarse en otra localidad se solicitara movilidad.

12- PROGRAMA (ANEXO)

13- FIRMA Y SELLO (O ACLARACIÓN) DE:

Coordinador Curso : Ing. Elena Dal Bó

Docentes: Elena Dal Bó
Maria Ines Eliçabe , Profesora de Educación Especial
Maria Celina Gondar , Profesora de Ciencias de la educación
Lorena Irle, Profesora de Teatro
Pilar Cobeñas, Profesora Lic en Ciencias de la Educación.
Juan Cobeñas,persona con discapacidad
Maria Victoria Eliçabe,persona con discapacidad
Guillermo Martinez, persona con discapacidad
Julián Vazquez,persona con discapacidad

Pedagogo UP : Patricia I Chabal

Dr. ALEJANDRO SALVADOR CORIA
Subsecretario de Planificacion
de la Salud

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 15
Pcia. BS. AS.
EXPTE. D- 4536 / 17-18

Acciones

- Talleres sobre Vida Independiente para personas con discapacidad y familias. (proyecto Abilis Foundation, Proyecto MIUSA – Dep de Estado EEUU, Artículo 19 y VI, CDPD)
- Cursos de Capacitación destinados a formar Asistentes Personales para Personas con Discapacidad, certificados por el Ministerio de Salud de la Pcia de Buenos Aires.
- Talleres de familias y docentes sobre Educación Inclusiva (Proyecto Open Society, Artículo 24, CDPD)
- Capacitación y difusión sobre las formas y modos de comunicación alternativa aumentativa (CAA).
- Actividades para elevar la conciencia de la comunidad sobre derechos humanos.
- Miembro de la Federación de Entidades Culturales y Deportivas de La Plata y de Inclusion International e Inclusion Interamericana y de Grupo Artículo 24.

¿Cómo ayudar?

Si querés colaborar, ponete en contacto con nosotros

Tel.: 0221 483 1914 info@asociacionazul.org.ar
Asociación Azul

Asociación

Por la vida independien
de las personas con dis

Nada sobre nosotros si

www.asociacionazul.org

DE DIPUTADOS FOLIO 16 Pcia. BS. AS.

EXPTE. D- 4538 / 17-18

Nosotros

En el año 2005, un grupo de jóvenes con discapacidad comenzamos a reunirnos para seguir las discusiones sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que se estaba redactando en las Naciones Unidas.
Decidimos llamarnos Grupo de Acción por el Modelo Social (GAMS).
En Marzo de 2007 formamos la Asociación Azul (AA) en La Plata, Argentina. Ésta es una organización no gubernamental sin fines de lucro.
Nuestra Comisión Directiva está formada por personas con discapacidades, familiares, amigas y amigos.

Vida Independiente quiere decir que cada uno elige cómo quiere vivir, dónde y con quién. Cada uno decide qué quiere hacer y se organiza para hacerlo.

Misión y objetivos

Misión: apoyar, propiciar y contribuir a la vida independiente de todas las personas con discapacidad, incluidos en la comunidad, según nuestras propias ideas, opiniones, preferencias, deseos y necesidades.
Queremos que todas las personas con discapacidad (PCD), podamos llevar una Vida Independiente (VI), en la comunidad, con los apoyos necesarios, en especial la Asistencia Personal.
Queremos que todas las personas tengamos garantizado el respeto a nuestro derecho a la comunicación y la información. Para ello, todos contaremos con las formas de comunicación alternativa aumentativa, que nos permitan participar y controlar nuestras vidas.
Queremos que se hagan realidad los principios proclamados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.